

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 005

En Huépil, a 13 de Agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 9.00 horas, mediante sistema de video conferencia Zoom, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde **don Jaime Sergio Veloso Jara**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: José Antonio Fernández Alister, Erna Eugenia Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre, la Sra. Marcia Cuevas Reyes, Directora Comunal de Planificación, don Álvaro Herrera Valdés, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, don José Mario Rubilar Rubilar, Director Comunal de Educación, don Guillermo Escárate Delgado, Asesor Jurídico, don Francisco Dueñas Aguayo, Administrador Municipal, don Nicolás Cáceres, profesional del Departamento de Educación y don Fernando Rivas

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Acuerdo para aprobar Acta N° 114 de la sesión ordinaria del 07 de febrero de 2020
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Presentación del Asesor Jurídico Municipal sobre el estado de causas judiciales vigentes y otros recursos que involucran a la Municipalidad de Tucapel
5. Solicitud de acuerdo para aprobar aporte municipal de 5 UF por vivienda del polígono que se indica, correspondiente al Programa "Quiero mi Barrio Los Cipreses de Tucapel, Postulación 2021"; y acuerdo para aprobar la Co-responsabilidad de la Municipalidad de Tucapel en la recaudación del aporte de 0.5 UF por cada vivienda incluida en ese polígono.
6. Solicitud de acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas por Ord. N°181 del 06 de agosto de 2021 del Director Comunal de Educación, y acuerdo para aprobar suplementación de recursos adicionales transferidos en el marco de la Ley N°20.964, correspondientes a los cupos del año 2018, para los siguientes asistentes de la educación:
 - a. María Elena Álvarez Morales
 - b. Mariela del Carmen Córdova Sabbah
 - c. José Vicente Lagos Coloma
7. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

1. Acuerdo para aprobar Acta de la sesión ordinaria N°114 del 07 de febrero de 2021

Se solicita acuerdo para aprobar el acta N°114 y **todos la aprueban**

2. Lectura de Correspondencia

Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Oficio. N°890 del 02 de Agosto de 2021 al N°927 del 10 de Agosto de 2021. Y a la siguiente correspondencia recibida:

- Ord. N°181 del 06 de agosto de 2021 del Director Comunal de Educación, por el cual solicita acuerdos que están incluidos en el punto seis de la tabla.

3. Cuenta Sr. Alcalde

En seguida el **Sr Alcalde** procede a dar cuenta de las actividades desarrolladas desde el viernes 06 de Agosto al jueves 12 de Agosto de 2021

- Viernes 06, Preside la sesión del Concejo Municipal; posteriormente sostiene reuniones con algunas organizaciones comunitarias de naturaleza deportiva.
- Lunes 09, sostiene varias reuniones en formato digital
- Martes 10 de agosto, se reúne con la presidenta del Comité de Adelanto Las Lomas de Tucapel y con la presidenta de la Junta de vecinos Los Cipreses, Gloria Pulgar y Marcia Salazar, respectivamente, para informar sobre los proyectos de seguridad del sector El Peumo y Los Cipreses. También se reúne con el Comité de Desarrollo Local Villarrica de Huépil. También estuvo con profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano

de la SEREMI de Vivienda, por las cartografías que se enmarcan dentro de la primera etapa del Plan Regulador y que está prácticamente concluida; acota que posteriormente viene lo que se refiere a la imagen objetivo y, finalmente viene la memoria; se estima que al año 2023 la comuna debiera tener su plan regulador, lo cual va a facilitar la identificación de los límites urbanos, el tema del uso de suelos y todo lo que se refiere a propiciar dinamismo y orden; agrega que uno de los cuatro instrumentos de gestión municipal es el plan regulador; por otra parte señala que los límites urbanos que se tiene actualmente no están poligonizados ni tampoco digitalizados, lo cual puede provocar más de algún error al Director de Obras. También sostuvo una reunión con don Aliro Friz, presidente de los feriantes de la plaza de Huépil; también estuvo con el Director Regional de SENDA, la Directora de Seguridad, entre otros, integrantes de Organizaciones Civiles que tienen que ver con seguridad ciudadana, sobre presentación de juventud y bienestar comunal.

- Miércoles 11, atiende audiencia durante todo el día en la localidad de Huépil
- Jueves 12, se reúne con representantes de la feria Auntukeyén. Después sostiene una reunión con representantes de la empresa Demotron S.A. por solicitud que hizo la municipalidad respecto a cuatro kilómetros de pavimentos económicos en Monte Verde y alrededor de 1,5 a 2 kilómetros para complementar el trabajo de Mininco en Rucamanqui; agrega que las primeras obras ya están aprobadas y se van a iniciar próximamente. Agrega que el Administrador Municipal también participó en una reunión con el Comité Ambiental Comunal. Comenta que es destacable que en el camino a Monte Verde se hicieron 1,5 kilómetros de pavimentación hace un tiempo y ahora se incorporan 4 kilómetros más y, que si se suman con el pavimento económico del camino que une la ruta Rucamanqui con la ruta a Yungay significa un gran adelanto en pavimentos de naturaleza económica o pavimentos básicos.

Antes de pasar al punto siguiente el Sr. Alcalde plantea que las exposiciones de los directores se realicen en una sesión como un solo punto de la tabla; de tal manera que a partir de las próximas sesiones se considere una ordinaria y otra de carácter extraordinario y, en esta última se realicen estas presentaciones; de esa manera no se alarga tanto la sesión ordinaria y le permite a los concejales hacer todas las consultas al respecto

En consideración a que el asesor jurídico aún no se conecta se adelanta el punto cinco

5. Solicitud de acuerdo para aprobar aporte municipal de 5 UF por vivienda del polígono que se indica, correspondiente al Programa "Quiero mi Barrio Los Cipreses de Tucapel, Postulación 2021"; y acuerdo para aprobar la Co-responsabilidad de la Municipalidad de Tucapel en la recaudación del aporte de 0.5 UF por cada vivienda incluida en ese polígono

Hace uso de la palabra la Sra. Marcia Cuevas, quien realiza la siguiente presentación:

En primer lugar comenta que el programa de recuperación de barrios ya se estaba ejecutando en la comuna, como es el caso del barrio La Unión, y que dura tres años. Ahora estamos en la etapa de postulación que finaliza en la última semana de agosto. En este caso la postulación se refiere al barrio Los Cipreses de Tucapel, cuyos objetivos y antecedentes son los siguientes:



**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
POSTULACIÓN “BARRIO LOS CIPRESES DE
TUCAPEL”**

13-8-2021

ANTECEDENTES



EL PROGRAMA TIENE POR OBJETIVO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE BARRIOS, A TRAVÉS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO QUE INVOLUCRA AL MUNICIPIO Y A LA COMUNIDAD, EN BASE A LOS EJES: IDENTIDAD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

LAS OBRAS PUEDEN SER: IMPLEMENTACIÓN O MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, EQUIPAMIENTO O CIRCULACIONES

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL PRB "QUIERO MI BARRIO", ANEXO AL POLÍGONO PROPUESTO.

ANTECEDENTES



BARRIOS QUE PRESENTAN GRAVES PROBLEMAS DE DETERIORO URBANO, SEGREGACIÓN Y VULNERABILIDAD SOCIAL

SE PODRÁN POSTULAR BARRIOS ENTRE 250 Y 500 VIVIENDAS, LOCALIZADOS EN COMUNAS CON MENOS DE 9 MIL HABITANTES Y CON UN MÍNIMO DE 10% DE HABITANTES INSCRITOS EN EL RSH

MONTO INTERVENCIÓN: APROX. 750 MM A LO LARGO DE 3 AÑOS

SE SELECCIONARÁN 50 BARRIOS EN TOTAL, 5 BARRIOS EN LA REGIÓN



CANTIDAD VIVIENDAS: 325
 CANTIDAD BENEFICIARIOS: 744
 SUPERFICIE: 18.1 HA

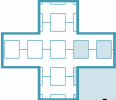

- POBLACIÓN DE ORIGEN VULNERABLE
- INCIPIENTE CRECIMIENTO POBLACIÓN
- URBANIZACIÓN DEFICIENTE O INEXISTENTE
- PROXIMIDAD A ETAPA 1

Explica que en esta gráfica se muestra la primera etapa, que es la que se está ejecutando actualmente y la segunda abarcaría Los Cipreses y las viviendas aledañas.

Agrega que lo que se está solicitando es lo siguiente:

COMPROMISOS



 VECINOS: 0,5 UF POR VIVIENDA DEL POLÍGONO.	 MUNICIPIO: 5 UF POR VIVIENDA DEL POLÍGONO
--	--

Ambos aportes podrán ejecutarse hasta la fase 3 del programa, en caso de ser seleccionado.

DOCUMENTOS:

- ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACTUAR CORESPONSABLEMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE FONDOS
- COMPROMISO APORTE VECINALES
- CERTIFICADO MINISTRO DE FE DE CORRESPONSABILIDAD

Al respecto indica que el aporte de los vecinos se materializa el 0.5 UF, pero puede ser en mano de obra, aporte de ellos mismos y no necesariamente en términos monetarios. Sin embargo el municipio debe hacer el aporte que se señala. También comenta que estos aportes se materializan en la fase tres; o sea en el último año de ejecución si es que sale favorecida la postulación. También muestra las firmas de los aportes comprometidos por los vecinos y que están representados por la Sra. Flor Garrido, por la Sra. Marcia Salazar, que son las organizaciones que actualmente están en funcionamiento en ese sector. También muestra una copia del certificado que el Secretario Municipal va a otorgar una vez que el concejo aprueba estos acuerdos.

El Concejal Jaime Henríquez consulta en qué consiste el tema de los aportes de los beneficiarios, si van a hacerlo todas las personas incluidas en el polígono o van a haber excepciones para algunas personas; y a la vez que le expliquen en qué consisten estas mejoras.

La Sra. Marcia Cuevas reitera que entre las obras que se ejecutan está el mejoramiento de áreas verdes, el equipamiento, el área de circulación. Y que en el tema de los aportes estos se vienen desarrollando desde la primera fase de estudio que se hace en el primer año y luego se va evaluando, con los vecinos, las obras que se van a realizar. En el polígono que se muestra se señala la cantidad de viviendas y de beneficiarios; acota que en esto entran todos los beneficiarios; pero que además mencionó que el aporte de los vecinos no necesariamente tiene que ser en dinero, sino que puede ser aporte en mano de obra en algún área verde donde puedan trabajar o en otra en la que ellos decidan, porque quienes definen son ellos, respecto de lo que se va a hacer en el polígono.

En seguida se procede a solicitar el pronunciamiento de los concejales respecto de los dos acuerdos expuestos en esta sesión; uno relacionado con el aporte municipal de 5 UF por vivienda y el otro acuerdo relacionado con la corresponsabilidad del municipio para cautelar el aporte de los vecinos y **Todos los concejales presentes los aprueban**

4. Presentación del Asesor Jurídico Municipal sobre el estado de causas judiciales vigentes y otros recursos que involucran a la Municipalidad de Tucapel

En seguida el Abogado don Guillermo Escárte hace uso de la palabra para hacer una presentación respecto de las causas judiciales pendientes y en tramitación que tiene hoy en día la Municipalidad de Tucapel, al respecto indica que lo hará en un orden cronológico para dar una relación de estos.

En primer lugar está un proceso civil, que es una demanda de la Constructora Taito, que está radicada en el tercer Juzgado Civil de la ciudad de Concepción. Es una demanda que persigue el pago de daños emergentes y lucro cesante por parte de la empresa, que habrían derivado de la construcción de los proyectos habitacionales Villa Los Castaños I y Villa Los Castaños II en la comuna de Tucapel; respecto de los cuales imputa la falta de servicio por parte del municipio en la época, de haberse emitido certificados que acreditaban que los inmuebles estaban en el sector urbano cuando estaban en el sector rural; certificados que se habrían emitido aproximadamente, el último de ellos, en enero del año 2012. Agrega que esta demanda se notificó en febrero del año 2016; fue contestada en su oportunidad por el ex asesor jurídico de la época. Es una demanda por alrededor de mil ochocientos millones de pesos que fue dirigida en contra del SERVIU y contra el MINVU. Esta demanda tuvo sentencia favorable en relación a la Municipalidad de Tucapel, en primera instancia, donde se rechazó la demanda en todas sus partes; posteriormente la empresa apeló e interpuso un recurso por la forma ante la Corte de Apelaciones de Concepción, que también rechazó el recurso en el año 2017 por defectos de forma y, recurrió de recurso de casación en el fondo

ante la Corte Suprema. Esta última resolvió acogerlo y revocó parcialmente la sentencia dictada en segunda instancia y ordenó conocer el fondo de la casación en el año 2021 y, se dictó sentencia nuevamente, en segunda instancia, respecto del fondo y acogiendo parcialmente la demanda en algunos conceptos en contra de la Municipalidad, y actualmente se interpuso un recurso de casación, en el fondo, en contra de la sentencia para ser conocido en la Excelentísima Corte Suprema dentro del próximo año.

El Sr. Alcalde consulta cuánto tiempo demoró el proceso en la Corte de Apelaciones.

El Sr. Escárte señala que en esa corte la demanda estuvo radicada desde el año 2017 hasta septiembre del año 2018, fecha en la que se interpuso el recurso de casación de la demandante ante la Corte Suprema y devuelta por esta última a principios del

El Sr. Alcalde reitera la consulta en el sentido que se cuente desde que se demandó al municipio.

El Sr. Escárte responde que la demanda se notificó en febrero del año 2016 a la municipalidad; por lo tanto a agosto de 2021 se lleva más de cinco años y medio y, por lo menos queda un año y medio más como expectativa de duración de este juicio.

El Sr. Alcalde acota que en esto se tiene un fallo a favor del tribunal del Juzgado Civil de Concepción y de uno en contra de la Corte de Apelaciones.

El Sr. Escárte indica que, en segundo término, se tiene un proceso de cobro de factura de la Distribuidora Vergio que fueron emitidas el año 2015 que no fueron pagadas por el DAEM de la época y que derivó en la causa C244 2018, que en definitiva acogió la demanda y ordenó el pago en esta fecha a la Municipalidad de Tucapel; es una demanda por alrededor de dos millones de pesos.

El tercer caso es un juicio civil C25 2018, también radicado en el Juzgado de Yungay, en el cual se interpuso una demanda civil por don Marcelo González, quien aduce haber sufrido diversos daños emergentes y lucro cesante derivado de proyectos de construcción llevados a cabo en la comuna de Tucapel; se trata de una demanda por alrededor de doscientos noventa y seis millones de pesos que actualmente se encuentra suspendida porque está en etapa de prueba. Acota que todos los juicios civiles, producto de la pandemia y la declaración de estado excepción constitucional, se encuentran suspendidas, por ley, en esta etapa de prueba y mientras dure esa declaración. Una vez terminada esa etapa de excepción, (rige hasta el 30 de septiembre), todos estos juicios tienen la obligación de seguir en su tramitación de acuerdo a los plazos establecidos para estos efectos. Comenta que esta demanda de don Marcelo González se encuentra en estado de prueba. Aclara que esta viene desde el año 2018.

El cuarto caso se trata de una tramitación criminal que es una denuncia y una querrela criminal, la Ordinaria Rol 408 2019, por una querrela en contra de don José Fernández Alister derivado de diversos ilícitos que da cuenta un sumario administrativo que se realizó en la Municipalidad de Tucapel y que dice relación con un contrato y un proceso licitatorio que se conoce como el cambio de luminarias Led en nuestra comuna. Actualmente se encuentra en etapa de investigación por parte del Ministerio Público.

El Concejal Fernández le solicita al Sr. Escárte que, en la terminología que utilizó se refirió a ilícito y, al respecto indica que se utilice la expresión "presunto ilícito", dado que es un proceso que aún no ha tenido sentencia y está en pleno proceso; por lo tanto no se ha acreditado lo que ha mencionado; acota que solamente es una sutileza que quiere quede reflejado en el Acta.

El Sr. Escárte indica al respecto que en las acciones penales normalmente se describe como ilícito la figura que se imputa a la persona a la cual se dirige la acción criminal y, desde ese punto de vista es un término jurídico y, que evidentemente la responsabilidad penal la establece una resolución del tribunal. Agrega que el libelo que contiene la acción hace la relación de los hechos y hace la relación, también, del derecho aplicable a los hechos que ahí se están indicando; pero en definitiva el establecimiento de responsabilidad y las resoluciones sobre el punto le corresponden exclusivamente, en este caso, a los tribunales, ya sea de Garantía o en los Tribunales de Juicio Oral, o las Cortes de Apelaciones; acota que eso lo quería precisar y que no está haciendo ningún juicio de valor, para que no se entienda mal

En quinto caso es una demanda laboral, T-8-2019, que es una demanda interpuesta por la Sra. Evelyn Jure en contra de la municipalidad aduciendo que habría sido discriminada y se habrían vulnerado sus derechos constitucionales. La Sra. Evelyn se desempeñó en este municipio en el periodo del 2017 al 2018; se le terminó su contrato y se le notificó en julio de 2019; hoy día se encuentra con sentencia dictada con fecha junio de este año y ordena a pagar a la municipalidad un valor de alrededor de doce millones de pesos que dicen relación con la aplicación de ciertos conceptos laborales que habrían sido favorables a la Sra. Evelyn Jure. Eso hoy día está en etapa de cobranza y también se hizo una exposición por el Director de Finanzas para efectos de cumplir con el pago de lo ordenado en ese proceso.

El sexto caso es la causa laboral T-7-2019, interpuesta una demanda por la señora Helenia Osses donde indica que se habrían vulnerado sus derechos producto de un sumario administrativo que estableció responsabilidades en relación a su desempeño en el Departamento de Personal del DAEM.

El Sr. Alcalde acota que a lo mejor podría complementar este tema el abogado del Departamento de Educación don Nicolás Cáceres que se encuentra presente en esta sesión.

El Sr. Escárte agrega que si, que le corresponde eso pero que solo va a hacer el enunciado para que después entre en detalles don Nicolás Cáceres.

El Sr. Escárte agrega que también hay una demanda laboral, la O-9-2020, interpuesta por el señor Cristian Segura y también la demanda laboral O-10-2020 interpuesta por don Mario Stuardo. Ambas personas componían el equipo profesional que correspondía al convenio que tenía la municipalidad con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), y producto de la deficiente calificación técnica que realizó INDAP a este equipo de trabajo, que dice relación con el PRODESAL de la comuna, en diciembre del 2019 fueron calificados deficientemente y por lo tanto con esa calificación deficiente menor al 40%, por lo tanto se recomendó el término de la relación laboral por parte de INDAP a la municipalidad en virtud del convenio y, para garantizar la continuidad del mismo la municipalidad les comunicó la no renovación de sus contratos a honorarios en esa época; sin embargo ellos entienden que dado los ocho o diez años que desempeñaban estas funciones, debiese haberse aplicado a su favor el Código del Trabajo y, en definitiva están cobrando años de servicio, mes de aviso y otros conceptos que establece el Código del Trabajo que, desde el punto de vista del municipio este abogado ha rechazado porque entiende que los contratos a honorarios no establecen ese tipo de preferencias o derechos como el Código del Trabajo. Esto en este minuto está en estado de sentencia en ambos procesos.

El noveno caso es la demanda laboral T-1-2020 interpuesta por doña Carmen Gloria González, quien realizó funciones como Asistente Social en el DIDECO de esta municipalidad y está reclamando en contra de la Resolución que estableció la no renovación de su designación a contrata, indicando que se habría vulnerado sus derechos constitucionales en noviembre del año 2019. Esa causa se encuentra radicada en el Juzgado Laboral en Yungay y está en etapa de desarrollo de las audiencias de juicio destinadas a rendir prueba por las partes.

El Décimo caso se trata de un proceso civil C-304-2020, que son demandas de FRONTEL contra la Municipalidad y de la Municipalidad en contra de FRONTEL. Esta última dice que no se han pagado facturas derivadas del contrato suscrito por la municipalidad que dice relación con el cambio de luminarias Led que se realizó en la comuna el año 2014 al año 2015, y por otra parte es una demanda civil de parte del municipio por graves incumplimientos de este contrato suscrito con la municipalidad en agosto del año 2014. Esto está en la etapa de prestarse pruebas por las partes; se encuentra suspendido dado las razones que indicó anteriormente, por la Ley 21326 que establece la suspensión del período de prueba mientras, por razones de la pandemia, se establezca la vigencia del estado de Excepción Constitucional.

La Concejala Tania Villalobos indica que le gustaría saber y, que lo han consultado en varias ocasiones, pero no sabe si tiene el antecedente el Sr. Escárte, sobre cuanta es la deuda total que FRONTEL le está imputando a la municipalidad.

Sobre el punto el Sr. Escárte señala que esto no es un tema de decir deuda, porque ambas partes en definitiva establecen incumplimientos mutuos que dicen relación con el contrato de cambio de luminarias Led suscrito con FRONTEL; por una parte FRONTEL indica que no se ha cumplido con el pago de las correspondientes facturas y, por otra parte, la municipalidad en su demanda indica que para proceder al pago de las facturas se establecen ciertas condiciones y procesos en las bases administrativas y, en definitiva, para zanjar esta situación y establecer efectivamente cuánto es lo que se debe pagar, lo que el municipio indica que las base administrativas establecen un proceso en virtud del cual se debe producir el pago; porque la condición sin eua non para que opere el cumplimiento de este contrato es que se produzca el ahorro del 50% de energía producto del cambio de luminarias; eso es lo que se garantiza de acuerdo al contrato, al respecto el municipio indica que el proceso de revisión de estos antecedentes y, a efectos de poder establecer este incumplimiento de la garantía, se establece que se deben cumplir ciertas comisiones de trabajo, por parte de FRONTEL, al enviar los antecedentes, y que deben ser con funcionarios de la municipalidad a fin de revisar efectivamente que se cumple con este ahorro; pero esto no se cumplió; entonces el municipio indicó que en el periodo del 2015 hasta diciembre del 2016, producto de los pagos que se realizaron por la municipalidad, y otros gastos que dicen relación con el contrato, el municipio pagó un exceso de alrededor de ciento diez millones de pesos, pero FRONTEL dice que para ellos ese monto está bien pagado a la fecha; sin embargo el municipio indicó que no porque son conceptos que están infringiendo la garantía del ahorro del 50% que dice relación con el contrato y la garantía; esa es la discusión que va a tener que zanjar, en definitiva, el juzgado.

El Sr. Alcalde acota que la concejala Villalobos hablo de contraparte, y al respecto aclara que era una comisión que integraban las dos partes para verificar si efectivamente había un ahorro del 50%. Agrega que se pagaron siete millones de pesos sin nunca haber sesionado.

El Sr. Escárte agrega que por eso en el municipio se indica que, producto de no haber sesionado en ese período, se produjeron pagos en exceso, que son los que el municipio está demandando para que se deduzcan de todos estos montos que pretende FRONTEL. En definitiva son incumplimientos mutuos, donde una parte imputa incumplimientos de la otra parte y esta parte le imputa a la otra; por lo tanto es un proceso civil que se va a tener que zanjar por la justicia civil, sin perjuicio de que establezca las condiciones y los montos que sean o no en contra o a favor de una de las partes.

La Concejala Villalobos comenta que el Sr. Escárte habló que la municipalidad pagó como ciento diez millones de pesos demás.

El Sr. Escárte responde que en definitiva eso es lo que arroja el sumario que se realizó en la época.

La Concejala Villalobos reitera que eso es lo que el municipio le dice a FRONTEL, lo que no se hizo bien, pero que lo que le consulta al abogado es que producto de esto se suspendieron los pagos a FRONTEL y, por lo tanto su consulta es cuánto es, desde el momento que se suspendieron los pagos hasta ahora, lo que no se ha pagado; en el fondo en cuánto va esa deuda, porque en ningún momento, ni en el concejo anterior ni hasta ahora se ha respondido cuánto es y, eso le preocupa.

El Sr. Escárte responde que específicamente no es una deuda, como concepto a aplicar.

Sin embargo la concejala reitera que hay un monto en dinero que no se ha pagado y quiere saber cuánto es.

El Sr. Escárte señala que el monto en dinero a pagar en definitiva lo va a fijar la sentencia.

la Concejal consulta si al respecto no hay un acumulado a la fecha.

El Sr. Escárte responde que si se examina el contrato suscrito en agosto del año 2014, la municipalidad en esa época se obligó a pagar una cifra que era de alrededor de siete millones mensuales, a FRONTEL y, desde ese punto de vista, de ese contrato que hay que aplicarlo en concordancia con las Bases Administrativas, FRONTEL indica que ellos le tienen que pagar la suma fija de siete millones mensuales; no están aduciendo que hay que cumplir con la comisión para establecer si se cumple o no, en definitiva, que existiría el ahorro del 50%, que es lo que garantizan las base administrativas y que debiera garantizar este proceso. Entonces ellos dicen que se le tiene que pagar los siete millones de pesos fijos mensuales y es lo que pretenden. Agrega que se dejó de pagar este monto fijo, mientras se resuelve por este tribunal, el último pago realizado corresponde a diciembre del 2016 y, si se sigue la teoría de FRONTEL, dicen que tienen que pagarles siete millones mensuales; por lo tanto, bajo esa teoría, habría que multiplicar los meses por los años y el monto de los siete millones, que sería la cifra que ellos dicen habría que pagarles a la fecha, en esos términos

La Concejala Villalobos indica que entonces en los cuatro años la cifra sería de trescientos treinta y seis millones.

El Sr. Escárte indica que eso es lo que pretende FRONTEL sin aplicar el cumplimiento de las Bases Administrativas. Pero el municipio estima que no corresponde emitir factura sin que se aplique previamente el proceso....

La Concejala Villalobos plantea que al parecer el asesor jurídico no la está entendiendo y que aparte de que se comprende los motivos del municipio y, que están bien fundados, en el sentido de que no se cumplió las condiciones que el contrato y las bases administrativas, es uno de los temas, pero lo que plantea es otra cosa, que hay un monto y quiere saber cuánto es.

El Sr. Escárte indica al respecto que no dará montos porque en definitiva quien lo va a fijar son los tribunales de acuerdo a los antecedentes.

La Concejala señala que entonces puede especular y sacar cuentas.

El Sr. Escárte agrega que sería irresponsable de su parte darle una cifra.

El Sr. Alcalde comenta que la concejala no puede sacar la cuenta porque no sabe los meses y seguramente no tiene la facturación ni la diferencia entre los siete millones y lo que se ha ahorrado o no, porque hay meses que a la fecha nos están debiendo ellos. Entonces la operación más básica es multiplicar siete millones de pesos por cuatro años, lo cual es un asunto súper vago por el hecho que no solamente no se cumplió con el ahorro, sino que actualmente no se cumple con ese ahorro; es posible que el saldo final sea a favor de la municipalidad.

El Sr. Escárte complementa lo dicho por el Alcalde señalando que a diciembre de 2018 la municipalidad había pagado en exceso alrededor de cien millones de pesos a FRONTEL sin aplicar el ahorro del 50%; es decir a esa

fecha la municipalidad estaba pagando demás y, en definitiva aquí el tribunal va a fijar, a través de los medios de prueba que las partes establezcan, cuáles son los montos que haya que pagar durante todo este período.

El Sr. Alcalde acota que hasta el año 2016, según lo que en el municipio se opina, o más bien el análisis cualitativo señala que al municipio le deben ciento diez millones de pesos; es decir, si se multiplica siete millones por cuatro, tendría que restarle ciento diez millones de pesos, pero al mismo tiempo estos últimos años ellos tampoco han cumplido con el tema del ahorro; así es que definitivamente el valor va a tener que determinarlo la corte. reitera que en el municipio se tiene un valor pero se prefiere dejarlo a que ... fuera de los incumplimientos de contrato que tienen ellos por mantención y otras cosas.

El Sr. Escárte señala que el caso número once es que el municipio tiene en tramitación un recurso de protección en contra de Agrícola y Forestal Las Astas y en contra de la empresa Coexca S.A.; es un recurso de protección donde comparece la municipalidad, la junta de Vecinos de Villa Los Castaños II y el Comité de Agua Potable de Fátima. Este recurso se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Chillán, se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema; en definitiva la municipalidad imputa una serie de incumplimientos que dicen relación con la autorización ambiental que se refiere a la operación de esta planta de criadero de cerdos, y también con el incumplimiento de determinadas condiciones sanitarias. Agrega que producto de esto han habido procesos de sanción por parte de la autoridad sanitaria y esa empresa fue sancionada en dos oportunidades. Este recurso de protección está en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, aún no lo resuelve y se estima que debería estar para fallo dentro del próximo mes de septiembre. Agrega que ha sido bastante público este tema en la comunidad y se está a la espera que la autoridad sanitaria de la octava región evacúe un último informe para que se falle este recurso.

La Concejala Villalobos le plantea al Sr. Alcalde que cuando eso último suceda se le pueda informar al Concejo porque ahora no tienen problemas, pero ya se va a iniciar la temporada de calor y se van a presentar problemas; además esa empresa no ha cumplido con absolutamente nada; por lo tanto sería importante que cuando salga ese último informe se pueda contar cuál fue la resolución.

El Sr. Alcalde señala que se va a tener un comunicación más fluida con los concejales; agrega que como se creó una nueva comisión, también debería existir una Comisión Jurídica que informe al menos mensualmente el estado de las causas dado que lamentablemente hoy día un juicio puede durar hasta ocho o nueve años; en la Corte Suprema, en algunos casos, ha durado tres años. Por otra parte quiere adoptar una política presupuestaria un poco más responsable como ha hecho tradicionalmente en el municipio; es decir que en cada presupuesto ir ajustándose el cinturón y, en un momento determinado, ir engrosando los montos que se tienen para fines judiciales, puesto que muchas veces podemos heredar una sentencia de la Suprema, que demora dos o tres años, a otra administración.

La Concejala Villalobos acota que la Constructora Taito que demandó por mil ochocientos millones de pesos.

El Sr. Escárte aclara que la demanda de esa empresa fue por trescientos noventa y dos millones y el monto global era por mil ochocientos millones.

El Sr. Alcalde agrega que de todas maneras entiende hacia dónde va la concejala Tania Villalobos, que se podría decir que la Suprema va a estar dos años más y después viene un juicio de cobro que pasa para otra administración, como también cualquier juicio; por lo tanto cree que se debe engrosar eso, provocar ahorro, de tal manera de hacer una política fiscal absolutamente responsable; aunque tengamos que sacrificar algunas cosas. Acota que no se puede heredar una cosa así, aunque eso nunca ha pasado. No se le puede heredar un juicio a pagar a una nueva administración o a otros concejales; estima que en eso hay que demostrar absoluta responsabilidad con respecto a esto y también con los proveedores dado que hoy ya hay una ley para eso.

El Concejel Fernández señala que en cuanto a lo comentado por la Concejala Villalobos respecto a que actualmente no hay tanto problema con el olor tiene entendido que se refiere a Huépil, porque la verdad es que en invierno eso le afecta a Tucapel más todo el sector de Villa Fátima, que en invierno es permanente y en verano, por el cambio de los vientos, es para el sector de Huépil, pero el tema es todo el año en cuanto a la emanación de olores del plantel.

El Sr. Escárte acota que la empresa señala que el tema de los olores son falsos, que ellos no tienen episodios de esa naturaleza, eso es lo que señalan en sus escritos.

La Concejala Villalobos señala que esa empresa se ha portado muy mal con la comunidad.

El Concejel Fernández comenta que habitualmente los fines de semana, las madrugadas, los sábado y domingo se presentan los episodios más intensos.

El Sr. Escárte comenta que la empresa Coexca, que es la que arrienda este plantel porcino, también tiene otra planta antes de Talca, en San Javier, que tiene los mismos problemas que acá; así es que al parecer es un problema de la empresa, de cómo opera sus plantas de criaderos de cerdos.

En seguida el Sr. Escárte comenta que el caso número doce existe una presentación ante el Tribunal de Compras Públicas, una demanda del Sr. Belarmino Jara con el Rol 319-2020, mediante el cual está cuestionando un proceso de licitación pública que dice relación con un proyecto de reparación de la Escuela de Trupán, que hoy día ya está terminado. También producto del estado de excepción constitucional este proceso se encuentra suspendido en las mismas condiciones que los juicios civiles.

La Concejala Villalobos acota que falta responder el tema de la Sra. Hellenia Osses

Al respecto don Nicolás Cáceres señala que efectivamente en el Departamento de Educación estaba aún vigente la causa RIT-T-7 del año 2019, caratulada Osses con Municipalidad de Tucapel que se encuentra radicado en el Juzgado de Letras con competencia laboral de Yungay. Esta causa tuvo inicio por una denuncia interpuesta por doña Hellenia Osses Gangas, quien se desempeñó como Encargada de Personal en el Departamento de Educación de esta municipalidad. Esta demanda se inició en el año 2019, en el mes de agosto y dice relación con una denuncia por vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido y, subsidiariamente demandó al municipio; con fecha 27 de enero del año 2021 se dictó sentencia, por el Tribunal de Yungay, que acogió la denuncia de doña Hellenia Osses Gangas por vulneración de derechos fundamentales y, se le impone a este municipio la obligación de pagar una serie de prestaciones que sumadas dan un total de cuarenta y seis millones ochocientos mil pesos, aproximadamente. En contra de esta sentencia en el mes de febrero de 2021 se interpuso un recurso de nulidad que fue conocido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán en la causa Rol RIT 45 2021, en la cual con fecha 20 de mayo de 2021 se rechazó sin costas el recurso de nulidad que se interpuso por la municipalidad; por lo tanto subsiste la obligación que tiene este municipio de enterar a doña Hellenia Osses Gangas la indemnización y prestaciones que se fijaron en la primera instancia por el tribunal de Yungay. Agrega que hay un punto importante a destacar en este juicio que es, que durante la tramitación del mismo; es decir, en primera instancia las partes; es decir, la parte demandante como la parte demandada entendían que la relación laboral de la señora Osses Gangas estaba vigente; motivo por el cual a doña Hellenia Osses se le siguió pagando las licencias médicas que presentó durante este período; ella recibió de manera oportuna el pago de sus licencias médicas, como cualquier otro funcionario. Ahora bien, fue la propia sentencia de primera instancia que dictó el Tribunal de Yungay, confirmada por alzada, la que estableció que la relación laboral entre doña Hellenia Osses Gangas y la Municipalidad de Tucapel tuvo su fin en el mes de agosto del 2019, que fue precisamente el mes en que ella demandó y que en ese momento se efectuó la notificación del Decreto Alcaldicio 1815 que aprobó la medida disciplinaria que se le aplicó a doña Hellenia, que es la destitución como consecuencia de pagos irregulares de perfeccionamientos docente. Agrega que en definitiva la causa ya se encuentra finiquitada, firme y ejecutoriada, quedando solo pendiente el pago de las indemnizaciones y demás prestaciones que se impusieron a este municipio.

La Concejala Villalobos consulta si esa es la última sentencia, la de mayo.

El Sr. Cáceres señala que efectivamente es la de mayo, la del Tribunal de Alzada, de la Corte de Apelaciones de Chillán.

La Concejala Villalobos consulta por la sentencia del 23 junio de 2021 RIT C 4 2021, RUC 1940208442-4

Al respecto el Sr. Escárte señala que cuando se termina todo proceso laboral se genera automáticamente un oficio a lo que se denomina Juzgado de Cobranza, y cuando se remite la sentencia para los efectos de proceder al proceso de cumplimiento de la sentencia, que es la que está citando la Concejala.

Por su parte la Concejala Villalobos acota que esa sentencia señala que hay cinco días hábiles para que se proceda al pago del monto que se adeuda.

Sin embargo el Sr. Escárte aclara que no dice exactamente eso, sino que dice que es un requerimiento para que la municipalidad exponga al respecto, pero como se basa en una sentencia ejecutoriada no hay concepto que modificar en ese punto de vista.

La Concejala Villalobos agrega que ahí dice también, la suma antes singularizada más reajustes e intereses, dentro del plazo de cinco días hábiles, procediendo a dictar el correspondiente decreto de pago.

El Sr. Escárte agrega que esos son procesos normales en las resoluciones.

La Concejala Villalobos agrega que además dice, trábese por el ministro de fe embargo de bienes del ejecutado.

Sobre el punto el Sr. Escárte señala que esta resolución tiene un error, pues todos saben que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades el cumplimiento de las sentencias de acuerdo al artículo 31 al 33 no se realiza en contra de la municipalidad con el embargo de bienes, sino que se realiza ordenando a la municipalidad que dicte el respectivo decreto de pago y, ese orden correspondiente no se ha dictado a la fecha porque es una forma especial de cumplimiento.

La Concejala Villalobos consulta que, entonces ahí se está, de alguna manera, no cumpliendo la sentencia al no dictarse ese decreto de pago, acota que lo pregunta porque es parte de la Comisión de Educación y esos dineros van a tener que salir de los servicios traspasados, que por eso le preocupa y ha sido tan insistente en el tema.

El Sr. Escárte le responde que para precisar y reiterar lo mismo que dijo anteriormente, las municipalidades tienen ciertas garantías en relación a esta materia en cuanto al cumplimiento de sentencias judiciales. La garantía es que no pueden ser objeto de medidas de embargo, aunque se sabe que existen, para obtener su cumplimiento; o sea no se puede embargar bienes y rematarlos a la municipalidad. Agrega que la forma de cumplimiento en contra de los municipio es solicitar que el Sr. Alcalde respectivo dicte el decreto de pago correspondiente de la causa xxx, agrega que a la fecha de hoy eso no se ha pedido, la dictación del decreto, por parte de la parte contraria, pero sí está claro que el municipio lo va a cumplir.

La Concejala Villalobos señala que le llama la atención lo que se dice en esa sentencia; o la parte debiera venir con su abogado y pedir que se dicte el Decreto?; acota que no lo entiende y por eso lo pregunta.

El Sr. Escárte indica que para clarificarlo es así, la parte tiene que pedir que se dicte el decreto, pero en el municipio no se va a pedir eso porque el Tribunal va a decir que se dicte el decreto y va a fijar un plazo para que la municipalidad dicte el decreto de pago, esa es la forma de cumplimiento en estricto rigor.

El Sr. Alcalde consulta si es necesario que la municipalidad tenga que esperar ese oficio y a la vez si podemos hacer el decreto sin esperar la resolución del tribunal para que se dicte.

Al respecto el Sr. Escárte responde que si, el municipio puede no esperar eso y hacerlo de propia iniciativa.

El Sr. Alcalde le solicita a la comisión de educación que se reúna para no estar esperando este tema y poder zanjarlo a la brevedad. Por otra parte le indica a don Nicolás que no es menor el ver cómo se le cobra a ella este año que se le ha pagado demás, porque eso no se puede soslayar; por lo tanto solicita que se realicen ambas cosas de forma rápida.

El Sr. Nicolás Cáceres reitera que según lo señalado el término de la relación laboral fue en agosto del año 2019 y se le siguió pagando hasta febrero del 2021; entonces hay que buscar el mecanismo para poder cobrar esos dineros.

El Sr. Alcalde comenta que en otras ocasiones, o en el primer periodo de su gestión, seguían corriendo los meses; ahora esto es distinto y se dice "hasta aquí llega la relación laboral"; entonces lo que pasó después, en el municipio prácticamente por experiencias anteriores se continuó pagando, pero eso hay que cobrarlo.

La Concejala Villalobos señala que le surge una duda, si se continuó pagando, consulta si no hay un tema de responsabilidad administrativa por parte de la gente del Departamento de Educación, por no haber parado los pagos.

El Sr. Alcalde le responde que la propia concejala ha visto como han sido las sentencias, que cuando recién asumieron funciones se decía que había que pagar hasta el mismo día de hoy, en este caso, sin embargo van cambiando; entonces seguramente el Departamento de Educación para asegurar que esa cifra no se inflara siguió pagando, pero estaría cumpliendo con sus obligaciones si es que hace la acción de cobro respectiva y el no hacerla sería una irresponsabilidad funcionaria, desde su punto de vista, pero eso lo tendría que determinar una investigación; sin embargo reitera que eso hay que cobrarlo.

La Concejala reitera que lo que le preocupa es que de alguna forma también se produce ahí, al generar este procedimiento, o seguir pagando esto sin haber tomado en cuenta lo que estaba sucediendo, porque si se dictó sentencia y se siguió pagando, de alguna manera eso también ocasiona un perjuicio en la otra parte; toda vez que ella después tiene que....., porque seguramente aquí se va a establecer otro juicio al respecto; entonces eso le llama la atención.

Sin embargo el Sr. Alcalde le indica que en ese caso sería solamente un juicio de cobro nada más.

La Concejala Villalobos responde que igual ahí hay un tema, porque igual no de tomó la determinación por parte de quien correspondía, por parte de la administración, de suspender los pagos.

El Sr. Alcalde responde que la resolución del tribunal salió ahora.

El Sr. Escárte indica que como expuso su colega Nicolás Cáceres, la sentencia salió en febrero de este año e indicó que la fecha de término era el dos de agosto del año 2019, del contrato de la Sra. Helenia Katia Osses, y ese mes se le dejó de pagar las licencias médicas a partir del mes de febrero; pero fue la sentencia la que lo estableció. Si la Municipalidad deja de pagar las licencias médicas, también se habría interpuesto una demanda de vulneración de sus derechos; por eso se procedió de esa forma.

La Concejala Villalobos señala que le queda claro, que es un tema retroactivo porque no había información.

El Sr. Nicolás Cáceres comenta que el día de ayer llegó información sobre una gestión preparatoria de la vía ejecutiva por no pago de facturas; esto fue notificado en el municipio el día once de agosto y donde también se le da la posibilidad al municipio de enterar el pago dentro del tercer día, pero el día de ayer la unidad de finanzas del DAEM verificó el pago y por lo tanto se debe remitir los antecedentes que ese pago se realizó. Señala que se trata de unas facturas del año 2020 correspondientes a la empresa Asistencia y Gestión Internacional S.A, quienes suministraron material para el PIE, manuales, batería de material psicopedagógico y de evaluación para el Plan de Integración Escolar.

El Concejal Fernández comenta que a su entender no se expuso una situación porque ya estaría zanjada, hay sentencias, y tiene que ver con una demanda colectiva que presentaron funcionarios hace un tiempo, y hace unos meses le preguntaban respecto del pago; al respecto consulta si eso está enterado completamente, respecto del pago que estableció la sentencia, consulta si se debe algo como municipalidad aún; le hablaron de las cotizaciones previsionales, por ejemplo. Quiere saber si eso está OK o hay algo pendiente, aún, de pago.

El Sr. Escárte señala al respecto que no tiene el detalle de lo que indica el Concejal Fernández y, solicita que le aporte información para poder precisar alguna respuesta porque no tiene el detalle de la información que está indicando.

El Concejal Fernández señala que va a enviar por escrito la consulta con los antecedentes con el fin de consultar si efectivamente los pagos relacionados con determinado ítem han sido ya realizados.

El Sr. Alcalde señala al respecto que cuando se sentenció al municipio por ese tema incluía la previsión, por lo tanto el municipio debería fiscalizar que ellos enteraban la plata de la previsión.

El Sr. Escárte indica que la sentencia señala que cuando se paga incluye todas las cotizaciones previsionales, lo señala expresamente y, por eso le llama la atención y le gustaría tener...

El Sr. Alcalde indica que el municipio no ha hecho un seguimiento a eso ni tampoco le corresponde, pero podría hacerlo, si ellos enteraron la previsión que se canceló en un momento determinado.

El Concejal Fernández acota que se refería a la responsabilidad del municipio en enterarles a ellos los montos que, entiendo eso es lo que se está señalando y, que esa es su consulta.

6. Solicitud de acuerdo para aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas por Ord. N°181 del 06 de agosto de 2021 del Director Comunal de Educación, y acuerdo para aprobar suplementación de recursos adicionales transferidos en el marco de la Ley N°20.964, correspondientes a los cupos del año 2018, para los siguientes asistentes de la educación:

- a. María Elena Álvarez Morales
- b. Mariela del Carmen Córdova Sabbah
- c. José Vicente Lagos Coloma

A continuación el Concejal don Felipe Altamirano procede a dar lectura al Acta N°15 de la Comisión de Educación, de fecha 09 de agosto 2021, en cuya sesión participa. Participa el concejal don Felipe Altamirano Riquelme, Presidente de la Comisión, con la presencia del Secretario Técnico, Director DAEM don José Mario Rubilar Rubilar y el Jefe de Finanzas Sr. Álvaro Herrera Valdés. los temas tratados fueron

I) Ord. N°181 de fecha 06 de agosto de 2.021.-

- a) Certificado de Concejo Municipal que aprueba Suplementación de recursos adicionales transferidos en el marco de la Ley N° 20.964 correspondientes a los cupos del año 2018, para asistentes de la educación. Los Asistentes en cuestión son:
 - ✓ Sra. María Elena Álvarez Morales; Escuela básica de Huepil.
 - ✓ Sra. Mariela del Carmen Córdova Sabbah; Escuela básica de Huepil.
 - ✓ Sr. José Vicente Lagos Coloma; Liceo de Tucapel.
- b) Suplementación presupuestaria por recursos adicionales correspondientes a Bonificación por retiro voluntario a personal Asistente de la Educación, quedando como sigue:

Cuenta de Ingresos		AUMENTA
115.05	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.423.347.-
115.08	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	32.276.635.-
Total Ingresos que aumentan		\$ 53.699.982.-

Cuenta de Gastos		AUMENTA
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	53.699.982.-
Total Gastos que aumentan		\$ 53.699.982.-

En consecuencia:

Atendiendo el punto l) letras a) y b), la Comisión de Educación aprueba y sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal en pleno, su aprobación

En seguida, en vista que no se generan consultas se procede a someter a votación ambos puntos y **Todos las aprueban.**

A continuación el Sr. Alcalde indica que a las 10:30 horas tiene un compromiso y, en la eventualidad de no alcanzar a dar respuestas a los planteamientos de los concejales va a dejar al Administrador Municipal para que lo haga

7. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde

- a) **Sr. Fernández:** Sugiere que se evalúe la posibilidad de poder, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, pues hay un programa interesante que puede ayudar mucho a las personas de esta comuna y que tiene que ver con el "Programa Justicia Vecinal" que cuenta con apoyo de equipos multidisciplinarios a fin de poder atender requerimientos de los vecinos; principalmente conflictos de deslindes u otros de convivencia; la característica de estos es que evita que estos temas se judicialicen y se puedan resolver previamente; por lo tanto recomienda que se considerara una postulación a ello. Agrega que también hay otra instancia bastante interesante que se ha podido percatar en el recorrido por la comuna y que tiene que ver con necesidad de algún apoyo jurídico por parte de algunos vecinos y que tiene que ver con trámites en general que son relativamente sencillos, como son las tramitaciones de las posesiones efectivas y otros temas; hay un programa de Clínica Jurídica que algunas universidades lo imparten en convenio con municipalidades y otras instituciones, donde aportan con alumnos del último año de la carrera de Derecho que se despliegan en las comunas y generan estos trabajos con la comunidad y que han sido bastante exitosos; acota que conoció unas clínicas jurídicas con adultos mayores para apoyarlos en determinados requerimientos y que también son extensivas a los municipios; por lo tanto sugiere que se pueda evaluar, también, un eventual convenio donde el aporte municipal es bastante bajo y tiene que ver con alguna colación o un traslado de los equipos, pero lo recomienda y sugiere. Por otra parte indica que le llegó la respuesta respecto de unos tubos en el río Huépil, donde se indica que es una obra que está desarrollando la Dirección General de Aguas; sin embargo no especifica a qué se refiere; solamente dice que es un proyecto de la DGA; al respecto acota que tendría que indagarlo personalmente, salvo que en el municipio se tenga alguna información que se la puedan entregar. Por otra parte señala que algunos vecinos de Tucapel le han comentado respecto de la circulación de camiones de alto tonelaje por los pasajes recientemente pavimentados pero que no están diseñados para tal efecto y la consulta es si se tiene considerado alguna regulación al respecto, alguna instalación de señalética que prohíba el paso de estos camiones y de no ser así, sugiere que se pueda considerar. También comenta sobre una situación que planteó el concejal Altamirano en el concejo anterior y que tiene que ver con la situación de un adulto mayor y por el cual el 24 de julio envió un correo al Servicio Nacional del Adulto Mayor para solicitar una evaluación, además se contactó con el Administrador Municipal don Francisco Dueñas, quien generó un Oficio a través de la municipalidad para poder evaluar su internación en un centro de larga estadía y, al respecto desea saber si hay respuestas de SENAMA dado que hay mucha preocupación de la comunidad por las condiciones precarias en que vive esta persona. Indica que en el tema de las delegaciones no va a perseverar, estima que a lo mejor se entendió mal cuando lo solicitó porque, en el fondo, no era para tener un punto fijo de atención, sino más bien tenía que ver con alguna situación particular y puntual pero que lo va a resolver de otra forma
- b) **Sra. Erna Silva:** Indica que está pendiente el tema del FONDEVE y en particular un pronunciamiento del asesor jurídico respecto de la modificación del reglamento; por lo tanto sugiere que se pueda dar celeridad a ese tema. En el mismo tema indica que hay un proyecto que no pasó la etapa de admisibilidad; este es el proyecto de la Junta de Vecinos de Villa Rastrojos y sobre lo cual tiene entendido que el concejal Henríquez también está haciendo algunas gestiones con el municipio y, agrega que es una necesidad muy sentida por la comunidad el contar con una rampa de acceso a la sede social puesto que, más allá de que sea un centro de encuentro vecinal, también se ocupa para rondas médicas y para otro tipo de actividades, por lo que en tal sentido solicita que igual se pueda abordar por otro mecanismo municipal para ayudarles a financiar esa rampa durante este

- año. Por otra parte señala que algunas vecinas de Tucapel le han comentado que hay algunas dificultades con las horas médicas en el CESFAM, que solamente los días lunes, cuando se dan las horas y que la gente tiene que estar muy temprano para obtenerlas; así es que solicita que se pueda evaluar para mejorar o resolverlas. También consulta por el tema de los talleres laborales dado que se comentó en las reuniones de comisión que existía un fondo para financiar subvenciones, que quedaba la reserva pero a lo mejor no habría subvención sino que a través de otro mecanismo que pueda activar, de alguna manera, los talleres, quizás no convocando a reunión de gente, pero si apoyándolas con kit de materiales o algo así, en el sentido que los talleres laborales más que un fin productivo, también llevan este componente de aportar a la salud mental de las personas que ahí participan y que en estos tiempos es algo tan importante. Así mismo señala que en calle Alejandro Pérez, yendo hacia Trupán Bajo, a mano izquierda hay un sector donde hay árboles que están en el límite de un terreno privado y la calle, son árboles grandes y con muchas raíces, que pueden generar algunas dificultades
- c) **Sr. Manosalva:** Indica que tiene una solicitud por el arreglo de las calles en Trupán Bajo, sobre todo en las calles Los Castaños, Los Notros, El Arrayán, la que está fuera del jardín, Los Peumos, esos caminos están bastante malos para el tránsito y los vecinos solicitan que se le pase alguna maquinaria. También algunos vecinos de Tucapel solicitan la instalación de un paso Cebra en la intersección de calle Lautaro con Bulnes, donde hay mucha afluencia de peatones y a la vez tránsito vehicular. Además señala que tiene algunas solicitudes de los vecinos de la Avenida Rústico Molina ya que hay un gran tráfico de camiones, sobre todo forestales, que desde las Lomas de Tucapel están explotando unos bosques de mono cultivo pues en su mayoría son eucaliptus, pero que producen una gran contaminación en polvo, afectando la salud de los vecinos de ese sector y también generando el deterioro de las calles y algunas casas están presentando algunas grietas por el tránsito de estos camiones y de los camiones de áridos puesto que se está reparando el camino de Monte Verde; por lo tanto solicita se le envíe un oficio a las empresas para que puedan paliar esto con camiones aljibe o solicitar el desvío de los camiones que vienen desde Las Lomas hacia Tucapel por calle Talcahuano, llegando a Avenida O'Higgins, para que desde ahí se dirijan al norte o al sur. Por otra parte consulta cómo se puede financiar cursos de capacitación para concejales puesto que le están llegando invitaciones a los correos, al respecto desea saber cómo acceder a estas y si hay un tema de copago
- d) **Sra. Tania Villalobos:** Consulta respecto de los computadores que se entregan a los séptimos básicos, puesto que le preguntan cuándo se van a entregar. En cuanto a la reunión con Portal Oeste tiene entendido que le va a comunicar la fecha y hora don Rodrigo Medina, pero consulta o sugiere si esto se pudiera realizar un día viernes o sábado, ya que parte de las familias afectadas trabajan fuera de la comuna y necesitan hacerse presente en esta reunión; además comenta que le llamó la atención que se haya realizado la reunión con la feria Antukeuyén porque el Alcalde en el concejo se comprometió a que se iba a ver con don Rodrigo y que se le iba a consultar cuándo podía hacerse aquella reunión. Por otra parte indica que de la calle Las Quilas le dicen que hay un taller mecánico que cerró una calle donde antes daban vuelta los vehículos; acota que le da la impresión que son los mismos propietarios de la plaza que está al lado de las Quilas y que, de acuerdo a un plano que contiene la firma del SERVIU eso era un bien de uso público pero después apareció con dueño. En otro aspecto comenta que alguien le enseñó que mientras más va el cántaro al agua al final se rompe, que va a plantear en todos los concejos hasta que se logre tener un semáforo en la esquina de Ecuador con Linares. Por otra parte también consulta por la mantención de los pasos cebra. Además señala que los vecinos de la toma en Polcura, Santa Elvira, a quienes ya se le entregaron los títulos de dominio que pertenecían a CELCO, y que ésta donó, están solicitando la posibilidad de una reunión con el Alcalde para ver el tema de la luz. También señala que en el concejo pasado planteó el tema de las clases híbridas que se están realizando, ya que los escolares cuando están con este sistema; en primer lugar observa que para los profesores es muy complejo estar frente a la cámara y, por otro lado, frente a los niños en el aula; por su parte los niños que están en su domicilio no entienden mucho por esa forma de trabajo. Agrega que también traía algo similar a lo que indicaba la concejala Silva respecto de los talleres laborales en el sentido de implementar lo mismo que se aprobó como subvención en el concejo anterior, esto es la compra de equipos, compra de lana para las señoras de los talleres; porque a lo mejor no se necesita hoy las monitoras, pero si el poder entregarles las herramientas para que puedan trabajar en sus casas.
- e) **Sr. Altamirano:** Comenta que los vecinos le han hecho referencia que en la calle Walker Martínez, cuando llueve, queda toda inundada y siempre se han preguntado por qué esa calle no está pavimentada porque llevan años tratando que se pavimente. Por otra parte indica que no recibió respuestas sobre el paradero que está en Walker Martínez con Zañartu, ya que el sábado se formó una pelea porque hay vecinos de la localidad que usan ese paradero, que no tiene uso como tal y están asustados porque se van a drogar, lo ocupan para ir a beber alcohol; de hecho el día sábado tuvieron que llamar a Carabineros, que no llegaron. También tenía la inquietud sobre el adulto mayor que está en su casa sin agua potable, al respecto solicita le informen qué ha pasado con eso ya que se ha hecho la gestión con el SENAMA, el concejal Fernández también envió un correo y la verdad es que el adulto mayor si necesita el apoyo porque está en situación precaria y no tiene a nadie, solamente el apoyo de una vecina que de buena voluntad lo atiende, pero no tiene la capacidad de hacer todas sus cosas. Además señala que la gente de Polcura y de Trupán están inquietas por el tema del internet; se cae constantemente la conexión y los estudiantes no pueden avanzar en sus estudios, también están en período de evaluaciones, lo cual no es un asunto menor porque hay un joven que casi pierde la carrera por eso. Agrega que también en el concejo pasado habló del caso de una persona de Polcura que está sin energía eléctrica desde hace varios meses; es una persona que tuvo un hijo hace poco, pregunta si se va a poder hacer algo desde el

municipio. La gente de Trupán consulta si se van a poder hacer reuniones en el teatro para ver el tema de las mejoras en la posta, dado que a ellos les cuesta mucho llegar a la posta, a los que son de Trupán bajo, y no hay movilización expedita para llegar a la posta y, además en el tema de las atenciones los adultos llegan a las siete de la mañana, pero la posta la abren a las ocho y empiezan a atender a las ocho y media; esa espera es compleja; acota que a una persona le dio una hipoglucemia y finalmente puede pasar algo a mayores por estar tanto rato esperando afuera. Así mismo, indica que como lo señaló la concejala Villalobos, qué va a pasar con las clases híbridas, con los alumnos que no cuentan con buena señal de internet; por lo tanto se acoge a lo planteado por ella. También comenta que la gente de Trupán consulta si se puede instalar un paradero en la entrada del pueblo ya que a los adultos mayores a veces no les paran los buses.

- f) **Sr. Henríquez:** Comenta que alrededor de ocho años lleva planteando la misma solicitud respecto del agua potable en calle Las Rosas de Huépil, específicamente para la vivienda ubicada en el número 156 de esa calle; plantea que es inaudito que una persona que vive dentro del radio urbano tenga que salir a pedir agua a otras casas porque no tiene agua potable, tienen un pozo pero el agua está contaminada; por lo tanto solicita que, por último, se le lleve agua a través de camión aljibe como se hace con otras a través de un programa de la Gobernación Provincial. Por otra parte consulta si se han cumplido las metas año 2020-2021 de... en Huépil. También señala que los regantes que ocupan agua del tranque de Tucapel solicitan apoyo de la municipalidad con una persona que les coopere en esta tarea. Por otro lado señala que sabe que el municipio ha hecho bastantes gestiones pero va a ser persistente en cuanto al puente sobre el río Laja, por tanto solicita se agoten las instancias puesto que no puede ser que este puente cada día esté peor, ahora le están colocando tierra arriba por los hoyos que tiene el puente, así mismo solicita que se presione de alguna manera porque la comunidad necesita que aquí se ponga mano dura en cuanto al arreglo del puente; no se puede esperar a que pase un accidente para tomar cartas; entonces tenemos que poner mano dura en ello. También señala que hace un tiempo solicitó todos los antecedentes en cuanto a la denuncia de los áridos, la resolución que tomó el tribunal, para colocar una denuncia a más alto nivel si no se tomaron las medidas correspondientes. En cuanto al transporte vespertino indica que varios estudiantes volvieron a clases presenciales pero no tienen en qué regresar; al respecto envió un oficio con la nómina de algunos alumnos que necesitan con urgencia este medio de transporte. También indica que les han consultado qué pasa con la máquina de pozos profundos y cómo se va a gestionar para las personas que requieren pozos y cómo va a ser el proceso de postulación para que sean considerados. Finalmente apoya lo indicado por la concejala Erna Silva en cuanto a la rampa que necesita la Junta de Vecinos dado que esa sede social es ocupada por el municipio, para el pago de las pensiones y otras actividades que no solamente realiza es junta de vecinos sino que también otros entes gubernamentales.

En seguida el Sr. Alcalde solicita acuerdo para prorrogar esta sesión en quince minutos adicionales y, **Todos lo aprueban.**

El Sr. Alcalde indica que en cuanto al planteamiento del Concejal Fernández en relación a la DGA, que tiene que ver con el mejor encauzamiento del río lo averiguará con mayor precisión; y por otra parte indica que es un término bastante subjetivo lo señalado por el concejal Henríquez en lo referente a "ponerse firme", agrega que no sabe lo que es ponerse firme y, que en general es un Alcalde que trata de tocar la mesa con todos los antecedentes posibles, pero como él lo plantea, de alguna manera dice, "yo sé que el municipio ha cumplido, pero aquí hay que ponerse firme", la verdad es que no logra comprender qué es ponerse firme, si se ha hablado con el Director de Vialidad, se ha hablado con el Subsecretario por este tema, y se va a seguir haciéndolo, pero tampoco puede decir que se va a poner a gritar arriba del puente; es decir, es un asunto que la verdad es que todos lamentamos y muchas veces lo hemos sufrido, de obras que hace principalmente el Ministerio de Obras Públicas.

En seguida el Sr. Alcalde indica que se tiene que retirar de la sesión pues tiene que asistir a una reunión y deja a don Francisco Dueñas para continuar dando respuestas a los planteamientos. En este minuto pasa a predecir la sesión el Concejal Fernández

El Sr. Dueñas explica que todas las solicitudes de los concejales van generando un archivo y agrega que ha dado instrucciones para que le de respuestas a cada uno de ellos; también señala que es entendible que haya aspectos técnicos, como el caso que menciona el Concejal Fernández, que habían unos tubos en el río que, por lo que sabe, es un encajonamiento o una intervención al río más que tubos; agrega que también hay un sinnúmero de consultas o peticiones que bajo el formato existente las va a responder. En el caso del FONDEVE va a averiguar rápidamente qué pasó con el abogado en relación a la modificación del reglamento y también del aumento de presupuesto. En el caso de las clases, que se sabe que son complejas, y que están sufriendo algunos alumnos, también está la opción que hoy se puede recurrir al establecimiento y, recuerda que la municipalidad a través del DAEM ha fijado protocolos bastante estrictos. Al respecto le gustaría que los concejales puedan acudir a los establecimientos a verificarlos porque se ha cumplido cabalmente con las instrucciones del Ministerio y además se ha previsto un sinnúmero de protocolos precisamente para que los alumnos pudieran estar en clases, porque se sabe que el aprendizaje en aula supera, sin duda, cualquier tipo de sistema que se pueda crear por la emergencia sanitaria; sin embargo desea aclarar un tema que tiene que ver con Internet; la municipalidad hizo una licitación pública para fijar puntos de internet a los alumnos de las escuelas básicas de Polcura y de Trupán, lo cual se debiera resolver después de cuarenta y cinco días que fue el plazo para concretar el proyecto; esto es, a mediados del mes de septiembre e incluyendo a los alumnos del liceo que viven en esas localidades; aclara que son puntos de internet solamente para

educación. En cuanto a la inquietud del paradero que mencionó el Concejal Altamirano se instruyó para ver si se eliminaba porque también hay vecinos que no quieren que eso suceda, así es que es un bien público que no se puede retirar en forma inmediata si no se consulta a la junta de vecinos. En cuanto al tema del puente ya fue explicado por el Sr. Alcalde, pero recuerda también que el municipio a enviado más de un oficio, entre tres o cuatro, y paradójicamente en todos se ha señalado que se necesita que den una fecha de término de las obras, pero no se ha tenido respuestas formales y, de hecho se ha solicitado una audiencia con el Director Regional de Vialidad, no solamente para llevar el tema del puente sino que también otros, aunque ese es el punto central que se va a tocar para que ese director apoye y resuelva la duda de la fecha de término de esos trabajos.

La Concejala Villalobos solicita que se haga llegar copia de los oficios enviados a Vialidad.

El Sr. Dueñas responde que no hay problemas en ello. Además reitera que se lleva todas las inquietudes para que dentro de la semana responder aquellas que indudablemente se puedan ver; así mismo señala que se hace cargo de lo de Villa Rastrojos, para ver posibilidad de apoyar el tema desde el municipio para facilitar el ingreso a la sede social.

La Concejala Erna Silva señala que en el tema de energía eléctrica para el campamento Santa Elvira de Polcura hay familias instaladas desde hace mucho tiempo y que. más allá que se haga una conexión domiciliaria, se requiere extensión del alumbrado; por lo tanto solicita que se vea cómo resolverlo considerando que hay niños que tienen dificultades para sus clases telemáticas y que se deben trasladar a casas de familiares para cargar sus celulares; o sea se genera una serie de complicaciones que el común de la gente no los tiene; así es que eso requiere una gestión con FRONTEL, además.

La Concejala Tania acota que precisamente esa es la solicitud que hace la gente para reunirse con el Sr. Alcalde.

El Concejal Fernández consulta si ese campamento está formalmente reconocido por el MINVU o no está dentro de la línea de campamentos, porque recuerda que era la calle Santa Elvira la que se trabajó en su momento como línea de campamento; sin embargo no había calificado el otro sector como tal, reitera la consulta si eso se mantiene igual o está incorporado dentro de los campamentos del MINVU.

El Sr. Dueñas comenta que más de una vez se intentó instalarlo como tal, pero formalmente nunca se ha tenido un vínculo con el tema de los campamentos con el MINVU y todo lo que ha hecho la municipalidad ha sido en forma independiente. Se logró pavimentar y además hubo un mejoramiento del sistema eléctrico y también se va a iniciar el tema con el presupuesto, en el sentido que la compañía de electricidad otorgue un monto para transformarlo a proyecto para PMU o FNDR.

La Concejala Villalobos acota que se refería a las familias que están con sus títulos y donde CELCO ya entregó es espacio pues son 24 familias; ello es una parte, porque la otra todavía está con un litigio. Los primeros son los que solicitan una reunión con el Alcalde para ver, efectivamente, la posibilidad de presentar un proyecto para el tema de la luz.

El Sr. Dueñas señala que entiende el planteamiento pero que el tema lo ve de forma más amplia con respecto al lugar

Siendo las 10:40 horas el Sr Fernández cierra la sesión en nombre de Dios

a) Solicitud de correspondencia

- **Sr. Fernández:**
- **Sra. Erna Silva:**
- **Sra. Tania Villalobos:**
- **Sr. Manosalva:**
- **Sr. Altamirano:**
- **Sr. Henríquez:** Oficio N°895 del 02.08.2021; Oficio N°907 del 06.08.2021; Oficio N°911 del 09.08.2021; Oficio N°916 del 10.08.2021 y Oficio N°927 del 10.08.2021

ACUERDOS SESIÓN 13 .08.2021 - 005 ORDINARIA

034 Se toma conocimiento por todos los concejales presentes en esta sesión del Acta N°114 del 07 de febrero de 2020

035 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión aporte municipal correspondiente a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono que se indica en plano adjunto, correspondiente al Programa "Quiero

mi Barrio Los Cipreses de Tucapel, Postulación 2021" y que abarca una superficie de 18.1 Há. y beneficia a 744 personas para un total de 325 Viviendas

036 Se aprueba por todos los concejales presentes en esa sesión la Co-responsabilidad de la Municipalidad de Tucapel en la recaudación del aporte de 0.5 UF por cada vivienda incluida en el polígono que se menciona en el acuerdo N°035 de esta sesión.

037 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas por Ord. N°181 del 06 de agosto de 2021 del Director Comunal de Educación, que considera mayores ingresos correspondientes a bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación, por un total de \$53.699.982, y de acuerdo al Acta N°15 del 09 de agosto de 2021 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

038 Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión suplementación de recursos adicionales transferidos en el marco de la Ley N°20.964, correspondientes a los cupos del año 2018, para los siguientes asistentes de la educación según el Acta N°15 del 09 de agosto de 2021 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal.:

- a) María Elena Álvarez Morales
- b) Mariela del Carmen Córdova Sabbah
- c) José Vicente Lagos Coloma

039 Se aprueba por todos los concejales presentes continuar por quince minutos adicionales esta sesión de concejo